



MEMORANDO GA-159-2026

PARA: Abg. Karla Barrientos Coordinadora de Asesoría Legal de INHGEOMIN

DE: Lic. Carlos Antonio Carbajal Fajardo Gerente Administrativo

ASUNTO: Lo descrito

FECHA: 3 de junio de 2026



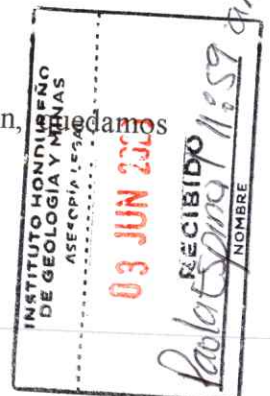
Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

En atención al Memorando CAI-110-2026 y a la Opinión Legal AL-014-2026, informamos que esta unidad ha procedido a acatar y realizar las modificaciones sugeridas por su coordinación, por lo que agradecemos las observaciones y recomendaciones formuladas, las cuales contribuyen al fortalecimiento de nuestros procesos administrativos.

No obstante, respetuosamente deseamos realizar una observación respecto de la IO-10, relacionada con las enmiendas a los documentos de licitación. Consideramos que no resulta procedente establecer una fecha predeterminada para la emisión de una enmienda, dado que esta constituye un instrumento administrativo que la institución puede utilizar cuando las circunstancias del proceso de contratación así lo requieran.

A manera de ejemplo, una enmienda puede emitirse para ampliar el plazo de recepción de ofertas, incorporar o aclarar especificaciones técnicas, corregir aspectos de forma o cualquier otra situación que surja durante el desarrollo del procedimiento y antes de la fecha límite de presentación de ofertas. En consecuencia, fijar una fecha específica para su emisión podría interpretarse erróneamente como la existencia previa de errores u omisiones en el pliego de condiciones, cuando en realidad las enmiendas responden a necesidades o circunstancias que pueden presentarse de manera eventual durante el proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedamos atentos a su amable respuesta.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.





OPINIÓN LEGAL AL-014-2026

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS "INHGEOMIN". - UNIDAD DE ASESORIA LEGAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central tres (3) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

INTRODUCCIÓN

En atención a MEMORANDO C-443-2026 emitido por LEONILO DANIEL MEJIA en su condición de JEFE INTERINO DE ADQUICISIONES Y LICITACIONES en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026) y dirigido a la COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES, en cumplimiento de la misma esta Unidad se pronuncia de la siguiente manera



ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, mediante MEMORANDO C-443-2026 emitido por LEONILO DANIEL MEJIA en su condición de JEFE INTERINO DE ADQUICISIONES Y LICITACIONES en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026) y dirigido a la COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES, mediante el cual solicita Dictamen legal sobre los pliegos de condiciones elaborador para el proceso de contratación del servicio "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS".

SEGUNDO: Que, mediante MEMORANDO GA-141-2026 emitido por GERENCIA ADMINISTRATIVA de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), mediante el cual autoriza el inicio del proceso de contratación pública bajo la modalidad de licitación privada por medio de la máxima autoridad.

TERCERO: Que, mediante MEMORANDO DE-102-05-2026 de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), emitido por OSCAR FELIPE GARCIA en su condición de autoridad máxima como DIRECTOR EJECUTIVO dirigido a CARLOS ANTONIO CARBAJAL FAJARDO en su condición de JEFE ADMINISTRATIVO en el cual manifiesta: "por ese medio autorizamos dar inicio al siguiente proceso de contratación bajo la modalidad de licitación privada denominada 1. LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLGÍA Y MINASS (INHGEOMIN)"

FOLIO No. 40 INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS ASESORIA LEGAL

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.





QUINTO: Que, mediante **MEMORANDO C-442-2026** de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), emitido por **LEONILO DANIEL MEJIA RUIZ**, en su condición de **JEFE DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES INTERINO** y dirigido a **JENY JUDITH MARTÍNEZ** en su condición de **JEFA DE PRESUPUESTO**, en el cual manifiesta la solicitud de disponibilidad presupuestaria para la contratación de empresa de seguridad privada que brinde “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS**”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

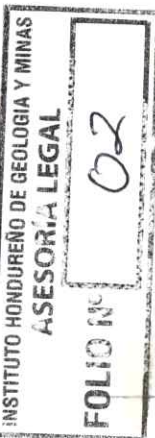
Esta Unidad de Asesoría Legal del **INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS “INHGEOMIN”**, fundamenta el presente dictamen en aplicación de los artículos: 321, 322, 323 y 364 de la **Constitución de la República**; 59, 60, 99, 100, **Ley de contratación del Estado**, artículo 108 del **Decreto No. 62-2026** mediante el cual se aprueba **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, REFORMULADO, EJERCICIO FISCAL 2026**, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 37,124.

CONCLUSIÓN

PRIMERO: Luego de la revisión efectuada a la documentación remitida y a las correcciones realizadas en atención a las observaciones contenidas en la **Opinión Legal AL-013-2026** emitida respecto del Pliego de Condiciones de la **Licitación Privada Nacional No. LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026**, se han cumplido las correcciones parcialmente, se observa que la unidad requirente ha realizado ajustes orientados a atender las observaciones formuladas por la Asesoría Legal.

SEGUNDO: Sin embargo, hay errores de forma que se sugiere cambiar, **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, es repetitivo decir “presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada”, se podría mejorar la redacción poniendo lo siguiente (**SUGERENCIA**): “Que presente la oferta de menor precio o, en su caso, la oferta que resulte más económica o ventajosa para la entidad contratante y que, por ello obtenga la mejor calificación conforme a los criterio de evaluación establecidos.”

TERCERO: No obstante, **IO-10 ENMIEDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN** en la **Opinión LEGAL AL-013-2026** se había sugerido agregar el plazo de cuando queda firme la notificación y plazo de prórroga, sin embargo, no se realizó la corrección,





**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**INSTITUTO
HONDUREÑO DE
GEOLOGÍA Y MINAS**

CUARTO: Asimismo, mediante **MEMORANDO GA-157-2026** de fecha *1 de junio del año 2026*, remitido por la unidad responsable del proceso, se informó que la observación relacionada con la definición expresa del carácter fijo de los precios ofertados no será incorporada en el Pliego de Condiciones, sino que será regulada e incorporada en el respectivo contrato que se suscriba con el oferente, criterio que queda bajo la responsabilidad de dicha unidad en el ámbito de sus competencias.

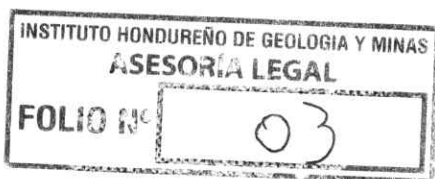
QUINTO: Se recomienda, tomar en cuenta en todo momento que el monto de la contratación se mantenga dentro de la disponibilidad presupuestaria correspondientes a las disposiciones generales del presupuesto del periodo fiscal 2026, en su apartado **3. CONTRATOS DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS**, nos indica que la licitación privada es de **450,000.01 a 1,500,000.00** de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Decreto No. 62-2026 mediante el cual se aprueba el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, REFORMULADO, EJERCICIO FISCAL 2026**, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 37,124. Es importante **RECALCAR** que si el monto sobrepasa lo establecido en dicho artículo **NO SE PODRIA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL.**

SEXTO: Una vez **IMPLEMENTADAS LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE OPINIÓN** se considerará admisible los pliegos de condiciones presentados a esta **UNIDAD DE ASESORIA LEGAL.**



ABG FRANKLIN CALIX.
ACUERDO DE DELEGACION NO INHGEOMIN SG-59-03-2026
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

AE Y MG



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

MEMORANDO CAL-110-2026

PARA: LIC. CARLOS ANTONIO CARBAJAL FAJARDO

Jefe Administrativo

DE: ABG. CARLA BARRIENTOS DERAS

Coordinación de Asuntos Legales

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 3 de junio del 2026



Por medio de la presente, y con muestras de mi más distinguida consideración y respeto, me dirijo a usted deseándole éxitos en las altas y delicadas funciones que dignamente desempeña. El motivo de la presente es para contestar el **MEMORANDO 157-2026** de fecha 1 de junio del año dos mil veintiséis (2026) con la **OPINION LEGAL AL-014-2026** de fecha tres de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente.

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
Gerencia Administrativa

03 JUN 2026

RECIBIDO

NOMBRE

Deley Alonzo 9:38 am

cc: archivo



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



MEMORANDO
GA-157-2026

PARA: **Abg. Karla Barrientos**
Coordinadora de Asesoría Legal de INHGEOMIN

DE: **Lic. Carlos Antonio Carbajal Fajardo**
Jefe Administrativo

ASUNTO: **Lo descrito.**

FECHA: **1 de junio de 2026**



En atención al Memorándum CAL-099-2026 y a la Opinión Legal AL-013-2026, hacemos de su conocimiento que se han incorporado las observaciones y correcciones sugeridas al Pliego de Condiciones correspondiente al proceso de Licitación Privada No. **LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026**, denominado: **“Servicio de Seguridad y Vigilancia, Control de Acceso de Vehículos y Personas, Resguardo y Vigilancia Interna y Externa para las Oficinas del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)”**.

Asimismo, en relación con la observación efectuada respecto al precio, se considera oportuno señalar que los oferentes presentarán su propuesta económica tomando como base el período y el alcance de los servicios requeridos en el Pliego de Condiciones, por lo que no se prevé un incremento en el valor de contratación. No obstante, y con el propósito de brindar mayor seguridad jurídica al proceso y salvaguardar los intereses institucionales, podrá incorporarse en el contrato respectivo una cláusula específica que establezca expresamente la improcedencia de ajustes o incrementos al monto ofertado, salvo en los casos permitidos por la normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos su valioso apoyo para que se emita un nuevo dictamen legal sobre el proceso antes referido, considerando las modificaciones realizadas al Pliego de Condiciones.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedamos atentos a su amable respuesta.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

MEMORANDO CAL-099-2026

PARA: LEONILO MEJIA
JEFE DE COMPRAS INTERINO
DE: ABG. CARLA BARRIENTOS DERAS
COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES
ASUNTO: LO DESCRITO
FECHA: 1 de junio del 2026



Por medio de la presente, y con muestras de mi más alta consideración y respeto, me dirijo a usted deseándole éxitos en las altas y delicadas funciones que dignamente desempeña. El motivo de la presente es para brindar respuesta al **C-443-2026**, mediante **OPINIÓN LEGAL AL-13-2026**.

Atentamente.

cc: archivo



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



OPINIÓN LEGAL AL-013-2026

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS "INHGEOMIN". - UNIDAD DE ASESORIA LEGAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central primero (1) de junio del año dos mil veintiséis (2026)

INTRODUCCIÓN

En atención a **MEMORANDO C-443-2026** emitido por **LEONILO DANIELA MEJIA** en su condición de **JEFE INTERINO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES** en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026) y dirigido a la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES**, en cumplimiento de la misma esta Unidad se pronuncia de la siguiente manera:



ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, mediante **MEMORANDO C-443-2026** emitido por **LEONILO DANIELA MEJIA** en su condición de **JEFE INTERINO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES** en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026) y dirigido a la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES**, mediante el cual solicita Dictamen legal sobre los pliegos de condiciones elaborador para el proceso de contratación del servicio **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS"**.

SEGUNDO: Que, mediante **MEMORANDO GA-141-2026** emitido por **GERENCIA ADMINISTRATIVA** de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), mediante el cual autoriza el inicio del proceso de contratación pública bajo la modalidad de licitación privada por medio de la máxima autoridad.

TERCERO: Que, mediante **MEMORANDO DE-102-05-2026** de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), emitido por **OSCAR FELIPE GARCIA** en su condición de autoridad máxima como **DIRECTOR EJECUTIVO** dirigido a **CARLOS ANTONIO CARBAJAL FAJARDO** en su condición de **JEFE ADMINISTRATIVO** en el cual manifiesta: "por ese medio autorizamos dar inicio al siguiente proceso de contratación bajo la modalidad de licitación privada denominada **1. LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLGÍA Y MINASS (INHGEOMIN)"**

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS
ASESORIA LEGAL
FOLIO N° 07





QUINTO: Que, mediante **MEMORANDO C-442-2026** de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), emitido por **LEONILO DANIEL MEJIA RUIZ**, en su condición de **JEFE DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES INTERINO** y dirigido a **JENY JUDITH MARTÍNEZ** en su condición de **JEFA DE PRESUPUESTO**, en el cual manifiesta la solitud de disponibilidad presupuestaria para la contratación de empresa de seguridad privada que brinde “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS**”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Unidad de Asesoría Legal del **INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS “INHGEOMIN”**, fundamenta el presente dictamen en aplicación de los artículos: 321, 322, 323 y 364 de la **Constitución de la República**; 59, 60, 99, 100, **Ley de contratación del Estado**

CONCLUSIÓN

PRIMERO: Luego de la revisión jurídica del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NO. LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026**, se recomiendan la incorporación de las observaciones y correcciones señaladas en la presente opinión legal, previo a su aprobación definitiva y continuación del procedimiento de contratación”

SEGUNDO: En cuanto a **OBSERVACIONES SOBRE LA COHERENCIA DEL PLIEGO** se manifiesta lo siguiente: **1.** Inconsistencia en la cantidad de guardias requeridos *en IO-03 y CC-05*: En el objeto de contratación se indica que se requerirá un servicio de “seis (8) guardias de seguridad”, existiendo **CONTRADICCIÓN** entre el número expresado en letras y el consignado en números, situación que debe corregirse para evitar interpretaciones distintas respecto al alcance real del servicio requerido. **2.** Existencia de textos aparentemente heredados de otros procesos: se observan referencias a “suministros e instalación” (*página 7*) en un procedimiento cuyo objeto es la contratación de servicios de seguridad privada, lo que evidencia la utilización de formatos previamente elaborados y requiere depuración para evitar contradicciones internas.

TERCERO: OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS ACLARACIONES Y ENMIENDAS se manifiesta lo siguiente: **1.** Ausencia de un plazo mínimo entre las partes emisión de enmiendas y la apertura de ofertas en *IO-10.I*: El pliego faculta a **INHGEOMIN** para emitir enmiendas en cualquier momento previo al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Sin embargo, no dice en qué plazo.



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS
ASESORIA LEGAL
FOLIO N° 02



CUARTO: AUSENCIA DE REGULACIÓN EXPRESA SOBRE LA FORMA EN QUE SE TENDRA POR NOTIFICADA UNA ENMIENDA en IO-10.I: es decir, se establece que las enmiendas serán comunicadas por escrito o por correo electrónico, no se determina cuándo se considerará efectivamente realizada la notificación, aspecto relevante ante eventuales recursos o impugnaciones.

QUINTO: OBSERVACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA: 1. No se define expresamente si los precios ofertados serán fijos durante toda la vigencia contractual: esto podría generar a futuro controversias con reajustes o incrementos de costos.

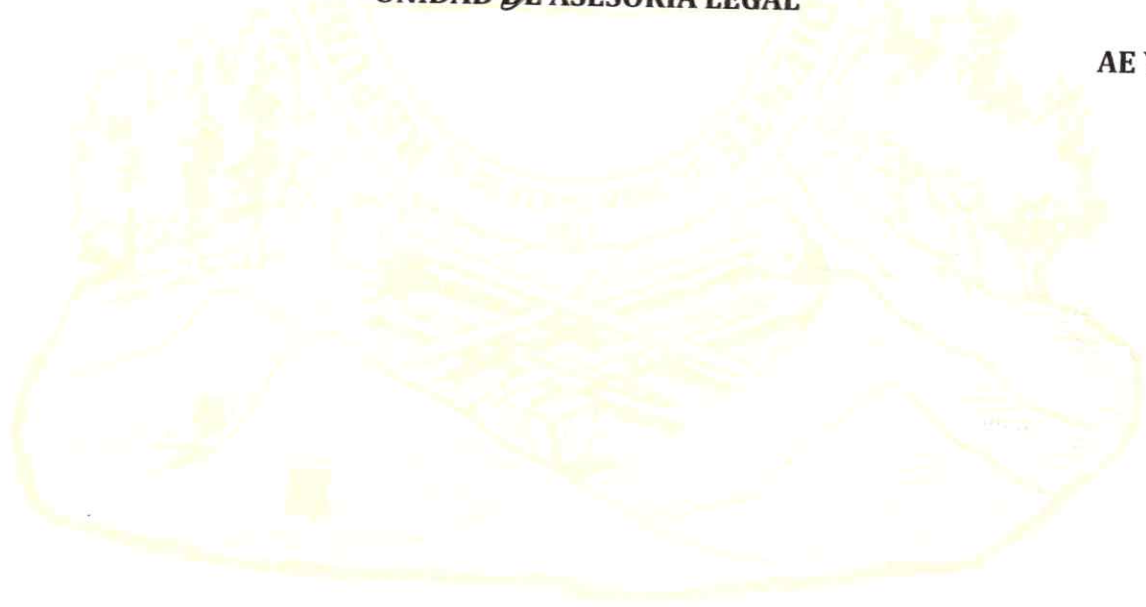
SEXTO: OBSERVACIONES SOBRE ERRORES SUBSANABLES en IO.12: 1. No se establece un plazo específico para subsanar documentación, ya que no se indica el término dentro del cual el oferente **debería presentarlo**.

SEPTIMO: Se recomienda establecer el origen de los porcentajes mencionados en las clausulas siguientes **09.4** en cuanto a garantía de cumplimiento se menciona el 2%, y **CC-07 GARANTIAS** en cuanto a la garantía de cumplimiento del valor 15% mencionado.



ABC FRANKLIN CALIX.
ACUERDO DE DELEGACION NO INHGEOMIN SG-59-03-2026
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

AE Y MG



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS
A.SESORÍA LEGAL
FOLIO N° 03



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

MEMORANDO

C-444-2026

PARA: Lic. Carlos Antonio Carbajal Fajardo
Jefe Administrativo

DE: Leonilo Daniel Mejía Ruiz
Jefe de Adquisiciones y Licitaciones Interino

ASUNTO: Elaboración de Pliegos de Condiciones.

FECHA: 25 de mayo del 2026.



Me permito dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus funciones diarias, por medio de la presente, doy respuesta al Memorando No. GA-141-2026, dando contestación a lo solicitado se informa que los Pliegos de Condiciones para la Contratación de un Empresa de Seguridad Privada que brinde **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS”**, ya fueron elaborados y remitidos a la Unidad de Asesoría Legal para la elaboración del Dictamen Legal Correspondiente a fin de continuar con los requisitos y procedimientos establecidos conforme a la normativa legal correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
Gerencia Administrativa

25 MAY 2026

RECIBIDO

NOMBRE

Delcy Alonso 3:30 pm

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gov.hn



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

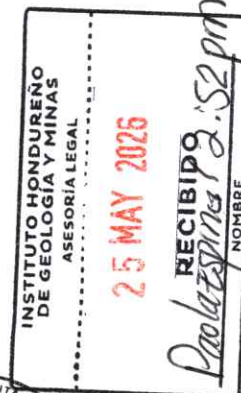
MEMORANDO

C-443-2026.

PARA: ABOG. CARLA BARRIENTOS
Coordinadora de asuntos legales

DE: LEONILO DANIEL MEJIA
Jefe Interino de Adquisiciones y Licitaciones

ASUNTO: Dictamen Legal sobre Pliegos de Condiciones



FECHA: 25 de mayo de 2026

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de solicitar formalmente la revisión y la correspondiente emisión del **Dictamen Legal** sobre los **Pliegos de Condiciones** elaborado para el proceso de contratación del servicio que se detalla a continuación:

Objeto de la Contratación: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS".

Modalidad de Contratación: **LICITACION PRIVADA**

El objetivo de esta solicitud es garantizar que el referido documento cumpla estrictamente con la normativa legal vigente aplicable en la República de Honduras, en especial con:

- La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- La Ley Orgánica del Presupuesto.
- Las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes para el ejercicio fiscal 2026.
- Demás normativas conexas aplicables a la contratación de servicios de seguridad privada.

Agradeceré que su análisis ponga especial atención en la legalidad de los criterios de evaluación, los requisitos de participación, el régimen de garantías exigidas, con el fin de asegurar y salvaguardar los intereses institucionales del INHGEOMIN.

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**
★ ★ ★ ★ ★

**INSTITUTO
HONDUREÑO DE
GEOLOGÍA Y MINAS**

Se adjuntan de manera física la siguiente documentación:

- Autorización de Inicio de Proceso
- Disponibilidad Presupuestaria
- Línea PACC

Se adjunta de manera digital el formato WORD:

- Pliegos de Condiciones

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano su valioso apoyo y pronta atención a la presente solicitud, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



MEMORANDO
GA-141-2026

PARA: Lic. Leonilo Mejía
Jefe interino de Adquisiciones y licitaciones

DE: Lic. Carlos Antonio Carbajal Fajardo
Gerente Administrativo

ASUNTO: Elaboración de Pliego de Condiciones.

FECHA: 25 de mayo de 2026



Tengo a bien dirigirme a usted deseándole éxitos en sus funciones diarias. Por medio de la presente, solicito se realice la elaboración de los Pliegos de Condiciones correspondientes al proceso de contratación del servicio de vigilancia para el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

En caso de que dichos pliegos ya se encuentren elaborados, favor remitirlos a la Unidad de Asesoría Legal para la emisión del respectivo dictamen legal, a fin de continuar con los requisitos y procedimientos establecidos conforme a la normativa legal vigente.

De igual manera, se adjunta el Memorando DE-102-05-2026, mediante el cual se autoriza el inicio del proceso de contratación pública bajo la modalidad de Licitación Privada por medio de la Máxima Autoridad.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedamos atentos a su amable respuesta.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

MEMORANDO DE-102-05-2026

PARA: Lic. Carlos Antonio Carbajal Fajardo
Jefe Administrativo

DE: Abg. Oscar Felipe García
Director Ejecutivo



ASUNTO: Autorización de Inicio de proceso de Contratación.

FECHA: 21 de mayo de 2026

Por medio de la presente, en respuesta al memorando GA-135-2026, donde solicita autorización para dar inicio al siguiente proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, el cual dispone que: ***“para el inicio del procedimiento de contratación deben ser verificados los requisitos previos y se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente”***, Por este medio **Autorizamos** dar inicio al siguiente proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada denominada:

1. **LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026:** “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)”.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención y colaboración brindada a la presente, quedamos atentos a su amable respuesta.

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS Gerencia Administrativa
25 MAY 2026
RECIBIDO

Delia Alonso



www.inhgeomin.gob.hn



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA-029-2026
MAYO-2026**

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	CREDITO DISPONIBLE
29200	Servicio de vigilancia	L.1,923,390.00

***Según presupuesto 2026.

Memorándum de Compras C-442-2026, con fecha 25-myo-26

Lic. Wendy Maradiaga Rodríguez
Planificador Presupuestario II
25-mayo-2026.



Archivo

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

MEMORANDO

C-442-2026

PARA: Lic. Jeny Judith Martínez
Jefa de presupuesto

DE: Leonilo Daniel Mejía Ruiz
Jefe de Adquisiciones y Licitaciones Interino

ASUNTO: disponibilidad presupuestaria.

FECHA: 25 de mayo del 2026.



Por este medio se solicita respetuosamente la disponibilidad presupuestaria para la Contratación de un Empresa de Seguridad Privada que brinde “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS”.

Atentamente,

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS	
Presupuesto	
25 MAY 2026	
<i>uf</i>	RECIBIDO
NOMBRE	

1:50pm

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn

Regresar

PACC Unidad Ejecutora

Institución: Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Gerencia Administrativa: GERENCIA_CENTRAL

Unidad Ejecutora: Unidad Central

Gestión: 2026

Monto Total Estimado (L): 58,121,602.05

Monto Total Aprobado (L): 0.00

Monto Total Adjudicado (L): 0.00

Mostrar 100 ▼ registros

Buscar: USG-INHGEOMIN-CO1

Código	IF	Nombre de la Adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Monto Adjudicado (L)	Convocatoria a Participar en el Proceso	Recepción y Apertura de Ofertas
115970		USG-INHGEOMIN-CONTRATACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD- PERSONAL Y BIENES DEL ESTADO	Nacional	Servicios	12 - Recursos Propios	1,000,000.00	0.00	2026-02-22	2026-03-04



**MEMORANDO
DE-102-05-2026**

PARA: Lic. Carlos Antonio Carbajal Fajard
Jefe Administrativo

DE: Abg. Oscar Felipe García
Director Ejecutivo



ASUNTO: Autorización de Inicio de proceso de Contratación.

FECHA: 21 de mayo de 2026

Por medio de la presente, en respuesta al memorando GA-135-2026, donde solicita autorización para dar inicio al siguiente proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, el cual dispone que: ***“para el inicio del procedimiento de contratación deben ser verificados los requisitos previos y se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente”***, Por este medio **Autorizamos** dar inicio al siguiente proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada denominada:

1. **LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026:** “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)”.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención y colaboración brindada a la presente, quedamos atentos a su amable respuesta.

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS Gerencia Administrativa	
.....	
25 MAY 2026	
RECIBIDO	<i>Defect Alonzo 9:15 am</i>
NOMBRE _____	





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

MEMORANDO
GA-135-2026

PARA: Abg. Oscar Felipe García
Director Ejecutivo

DE: Lic. Carlos Antonio Carbajal Fajardo
Jefe Administrativo



ASUNTO: Autorización de Inicio de proceso de Contratación.

FECHA: 21 de mayo de 2026

Por medio de la presente, y en seguimiento al **Memorando No. USG-070-2026** de fecha 21 de mayo de 2026, emitido por la Unidad de Servicios Generales, mediante el cual se solicita la contratación de una empresa de seguridad privada para brindar los servicios de vigilancia y resguardo en las instalaciones del INHGEOMIN, se informa que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, el cual dispone que: ***“para el inicio del procedimiento de contratación deben ser verificados los requisitos previos y se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente”***, se solicita la autorización para dar inicio al siguiente proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada:

- LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026:** “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)”.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención y colaboración brindada a la presente, quedamos atentos a su amable respuesta.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
 Gerencia Administrativa
 21 MAY 2026
 RECIBIDO
 NOMBRE

MEMORANDO

USG 070 / 2026

PARA: Lic. CARLOS ANTONIO CARBAJAL FAJARDO

Gerente Administrativo

DE: DAVID RICARDO LUNA LARA

Jefe de Servicios Generales



ASUNTO: Lo descrito

FECHA: 21/05/2026

Por medio de la presente, se solicita la contratación de una empresa de seguridad privada para brindar servicios de vigilancia y resguardo en las instalaciones del INHGEOMIN, considerando la amplitud del perímetro institucional y la habilitación de nueva área de parqueo, lo cual hace necesario fortalecer las medidas de seguridad interna y externa.

La contratación tiene como finalidad garantizar el resguardo de los bienes institucionales, la protección del personal y visitantes, así como mantener un ambiente de orden, tranquilidad y control dentro de las instalaciones. Para ello, se requiere que la empresa proporcione personal capacitado para funciones de vigilancia, control de acceso, supervisión, rondas de inspección, monitoreo y seguridad electrónica, incluyendo guardias armados conforme a la necesidad y normativa aplicable.

El servicio deberá prestarse de manera continua e ininterrumpida, cubriendo turnos durante días hábiles, fines de semana y feriados, garantizando vigilancia permanente las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

Como referencia inicial y de acuerdo con el análisis preliminar de las necesidades institucionales, se considera pertinente la asignación aproximada de ocho (8) elementos de seguridad; no obstante, cada empresa oferente podrá realizar su propio análisis técnico y operativo, a fin de determinar la cantidad de personal requerida para garantizar una cobertura eficiente y adecuada en todas las áreas de las instalaciones.

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
 Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

Asimismo, la empresa deberá estar legalmente constituida y contar con los permisos de operación, de portación de armas, etc. vigentes emitidos por la autoridad competente. También deberá presentar referencias comerciales, acreditar que su personal se encuentra inscrito en los seguros sociales correspondientes y demostrar que cuenta con protocolos claros de capacitación y actualización continua, incluyendo formación en derechos humanos, atención al usuario, manejo de conflictos y procedimientos de actuación ante emergencias.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar las gestiones administrativas, técnicas y legales que correspondan para llevar a cabo el proceso de adquisición y contratación del servicio de seguridad privada, conforme a la normativa y procedimientos institucionales vigentes.

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS Gerencia Administrativa
21-MAY-2023
RECIBIDO
_____ NOMBRE

Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica,
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



**INSTITUTO
HONDUREÑO DE
GEOLOGÍA Y MINAS**

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

No. LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE
ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y
VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS
(INHGEOMIN)”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Tegucigalpa M.D.C, JUNIO DE 2026

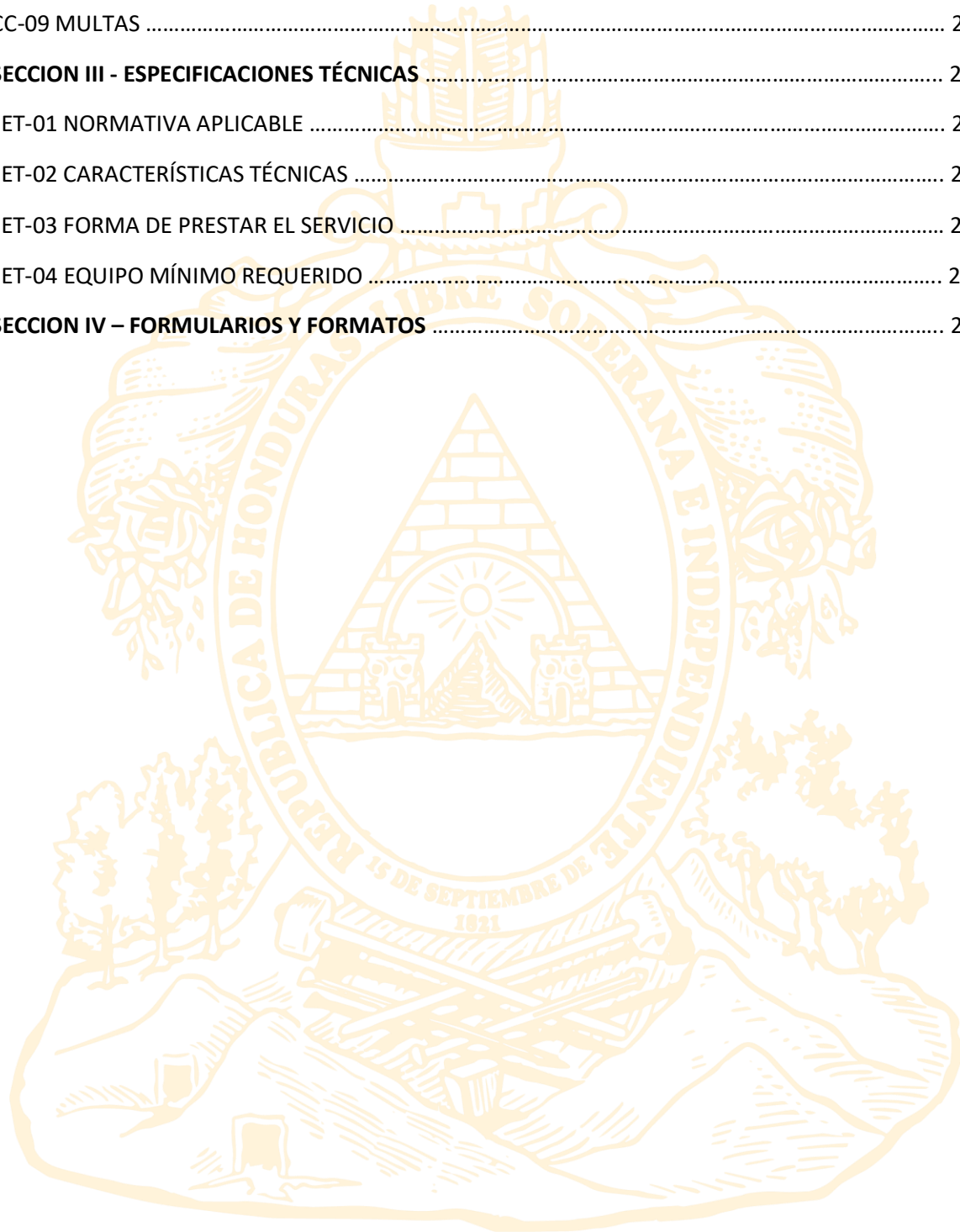


TABLA DE CONTENIDO

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	12
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	17
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	19
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO	19
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	20
CC-07 GARANTÍAS	20



CC-08 FORMA DE PAGO	20
CC-09 MULTAS	20
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	21
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	21
ET-03 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO	21
ET-04 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	22
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	22





SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**) en adelante INHGEOMIN, promueve la **Licitación Privada Nacional No. LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026** y tiene por objeto el **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta **Licitación Privada Nacional No. LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026** se podrá otorgar un contrato de **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”**; entre INHGEOMIN y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente Licitación Privada Nacional LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026 tiene por objeto la contratación de **“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)”**, ubicadas en Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., **Se requerirá un servicio de Ocho (8) guardias de seguridad en total (4 por jornada de 12 horas), de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de este mismo Documento. El servicio a brindar será por el período de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del contrato.**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción oficial de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.



IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en:

En el salón de conferencias del primer nivel del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

Ubicada en: Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Contactos para información sobre el proceso:

Nombre del contacto: Leonilo Daniel Mejía Ruiz

Teléfono: 9589-1718

Correo electrónico: licitaciones@inhgeomin.gob.hn

El día de presentación de ofertas será: el 18 de junio de 2026

La hora límite de presentación de ofertas será: a las 10:00 a.m.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el salón de conferencias del primer nivel del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), a las: 10:30 a.m. el 18 de junio 2026.

Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. Los oferentes entregarán su oferta original y una copia de la misma en sobres sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete. Adicional entregarán en formato digital la oferta.

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de estos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

Tipo de documentación	Forma de documentación
Legal	Original y Copia
Técnica	Original y Copia
Económica	Original y Copia





Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

- Parte Central: **Dirigido al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Tegucigalpa, M.D.C**
- Esquina superior izquierda: **Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.**
- Esquina superior derecha: **Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA.**
- Esquina inferior derecha: **consignar el número y nombre de la Licitación.**

Licitación Privada Nacional LPR-INHGEOMIN-GA-001-2026 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”.

- Esquina inferior izquierda: **Deberá llevar la siguiente leyenda "NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS".**

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, INHGEOMIN no recibirá la oferta. Los Oferentes NO podrán presentar ofertas alternativas ni electrónicas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Formulario de Presentación de la Oferta” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, si se presenta listado de precios por cada uno de los servicios ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse incluyendo todos los gravámenes aplicables.

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas que se presenten después de la hora límite fijada para su presentación, no se admitirán y por lo tanto serán devueltas. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento.”

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (1) propuesta legal, técnica y económica; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, el INHGEOMIN no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses, por lo que en cualquier momento el INHGEOMIN puede dar por terminado



el presente proceso de licitación de privada de servicio de vigilancia sin responsabilidad ante terceros y sin obligación de justificación respectiva.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada licitante presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta tal como establece el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendarios adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.



IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que evidencie que el oferente está inscrito en dicho Registro, dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, o fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria a los efectos de la adjudicación del contrato”.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su representante legal.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.



10. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.

11. Constancia electrónica de Pagos a Cuenta de la oferente extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.

12. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Documentos no subsanables

1. Formulario de presentación de la oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- **Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).**

09.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 30% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Copia autenticada del Balance General de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios fiscales inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que INHGEOMIN pueda verificar la documentación presentada con los emisores.



09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Licencia para portación de armas de fuego en servicios de Seguridad Privada y Vigilancia, de acuerdo al **ARTÍCULO 95** de la **LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS**.
- Información de los servicios de seguridad y vigilancia efectuados durante los cinco (5) últimos años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos.
- Listado con nombre y dirección de al menos dos empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres (3) años (2023-2024-2025) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.
- Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando en su hoja de vida: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales, del personal que asignará para el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”.
- Hoja de antecedentes penales y policiales (vigentes) del personal que designarán para realizar las labores en el INHGEOMIN, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal.
- Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca y modelo.
- Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad asignados, en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, certificado médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.
- Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de presentación de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad categoría “B”.
- Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Autorización para que el INHGEOMIN pueda verificar la documentación presentada con los emisores.



09.4 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de presentación de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Debidamente firmado y sellado.
- Garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes, al momento de la presentación de la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del servicio ofertado al INHGEOMIN en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR)

1. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
2. Constancia de Pagos a Cuenta electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR); misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
3. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el estado de Honduras, indicando que:
 - (a) La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - (b) El Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.



4. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
5. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE, (en caso que haya presentado anteriormente la solicitud de trámite de certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado).
6. Constancia de Registro de Beneficiarios en el SIAFI.
7. El contratista para la firma del contrato deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por un valor del 15% de su valor y la cual contará con una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto tal como establece el artículo 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado

IO-10 ACLA

RACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el **INHGEOMIN**, mediante correo electrónico a compras@inhgeomin.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente; Edificio Principal, segundo piso, Unidad de Compras, ubicada en la **Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C. A. Teléfonos: 2232-6044/2232-6721**, **INHGEOMIN** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del 11 de junio de 2026, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El **INHGEOMIN** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).



El INHGEOMIN podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:1

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente		
Fotocopia legible del Poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (Autenticada)		
Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Fotocopia de la Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que evidencie que el oferente está inscrito en dicho Registro, dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, o fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		
La Declaración Jurada de la empresa y de su		



Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Autenticada)		
Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (Autenticada)		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (Autenticada)		
Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.		
Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		

1 Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

2 En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 30% del valor total de la oferta		
Copia autenticada del Balance General de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios fiscales inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		



Autorización que el **INHGEOMIN** pueda verificar la documentación presentada

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Licencia para portación de armas de fuego en servicios de Seguridad Privada y Vigilancia, de acuerdo al ARTÍCULO 95 de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS		
Información de los servicios de seguridad y vigilancia efectuados durante los cinco (5) últimos años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos.		
Listado con nombre y dirección de al menos dos empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres (3) años (2023-2025) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.		
Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando en su hoja de vida: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales, del personal que asignará para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)".		
Hoja de antecedentes penales y policiales (vigentes) del personal que designarán para realizar las labores en el INHGEOMIN, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal.		



Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca y modelo.		
Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad asignados, en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, certificado médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.		
Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en su respectiva categoría "A"		
Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.		
Autorización para que el INHGEOMIN pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

No aplica para este proceso.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO OFICIALES	EVALUABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de presentación de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Debidamente firmado y sellado			
Garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta			
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes			



Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		
--	--	--

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, según lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se realizará al oferente que, cumpliendo con las condiciones de participación establecidas, incluyendo su solvencia económica, técnica y su idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de menor precio o aquella que sea considerada la más económica o ventajosa y, por consiguiente, obtenga la mejor calificación conforme a los criterios objetivos previamente definidos.

Asimismo, deberá determinarse que la oferta satisface todos los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación y que el oferente ha cumplido con las exigencias contempladas en la metodología de evaluación.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción del servicio incluido en el contrato
- c) El nombre del oferente ganador
- d) El valor de la adjudicación.



Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
2. Constancia de Pagos a Cuenta electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR); misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
3. Constancias extendidas por la Procuraduría General de La República de no tener juicios pendientes con el estado de Honduras, indicando que:
 - (a) La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - (b) El Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
5. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
6. Constancia de registro de beneficiario en el SIAFI.
7. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los



derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El INHGEOMIN nombrará un administrador del contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la orden de compra o contrato.
- b. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un periodo de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento del servicio o por incumplimiento del contrato.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio se hará en: las oficinas del INHGEOMIN, ubicadas en Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C. A.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)", se realizará de forma permanente por un periodo de 12 meses, contados a partir de la fecha suscripción del contrato. Se requerirá un servicio de ocho (8) guardias de seguridad en total (4 guardias por jornada de 12 horas), de conformidad a lo indicado en la sub cláusula 09.3 de la IO-09 y a las especificaciones técnicas de la SECCIÓN III.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del servicio, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.



CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el quince por ciento (15%) de monto total del contrato.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

CC-08 FORMA DE PAGO

El INHGEOMIN pagará de forma mensual al mes de transcurrido el servicio entregado por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, por lo tanto, el total de pagos del servicio contratado será de doce (12) pagos mensuales.

Los documentos a entregar para solicitar cada pago son: La factura que deberá estar comprendida bajo el Régimen de Facturación del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con numeración CAI. También deberán acompañar el recibo de pago correspondiente dirigido a la Tesorería General de la República, la Solvencia Fiscal vigente y la Constancia de Pagos a Cuenta vigente a la fecha de la solicitud de pago.

Para efectos tributarios INHGEOMIN retendrá y enterará al fisco los impuestos que por ley corresponda.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.



SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento del periodo fiscal 2026

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere un cuerpo de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

No.	Nombre de la Institución	Dirección	Número de Guardias	
			Jornadas Completas (12 horas) por equipo	Total
1	INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)	Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.	4 12 horas 4 12 horas	8

Nota: Todo el personal deberá prestar el servicio debidamente equipados con sus herramientas de trabajo adecuadas y plenamente identificados.

ET-03 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

El servicio deberá prestarse durante las doce (12) por equipo siendo un equipo, todos los días de la Semana, los 365 días del año o año bisiesto, incluyendo sábados, domingos, días feriados y de asueto y deberán obedecer el siguiente horario: De 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.

La empresa contratista será la única y exclusiva responsable, en su calidad de empleador, del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, de seguridad social y demás responsabilidades derivadas de la relación de trabajo con el personal que destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 401, 402 y demás disposiciones aplicables del Código de Trabajo de Honduras.

En consecuencia, la empresa contratista mantendrá indemne al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o administrativa, así como respecto de cualquier obligación económica que pudiera derivarse de relaciones laborales con dicho personal, incluyendo aquellas relacionadas con accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, prestaciones laborales, aportaciones de seguridad social o cualquier otro derecho reconocido por la legislación vigente.



Asimismo, la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de trabajadores solicitados. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

Deberá haber un supervisor por parte de la empresa, quien será el responsable del servicio y de la supervisión de los guardias. El supervisor deberá tener asignadas las siguientes funciones: 1. Supervisar la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones. 2. Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo. 3. Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad. 4. Otras que se le asignen.

El INHGEOMIN designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del Licitante. El Licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que el INHGEOMIN en materia de seguridad proporcione en cualquier momento.

El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas aplicables y velar por su estricto cumplimiento. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación.

El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a el INHGEOMIN a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable.

La vigilancia deberá tener un libro de novedades, que contendrá el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. El INHGEOMIN se quedará con el original y la copia será para el Licitante, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra del INHGEOMIN, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno del INHGEOMIN.

ET-04 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El personal designado para ejercer labores de seguridad y vigilancia interna y externa en el INHGEOMIN deberá contar mínimamente con el siguiente equipo: 1. Uniforme completo y en orden, con su respectiva identificación (tanto de la empresa, como de cada guardia asignado). 2. Detector manual de metales. 3. Linterna de mano. 4. Capote. 5. Celular corporativo para comunicación de cualquier tipo de incidente. 6. Munición y Pistola Calibre indiferente (con sus respectivos registros y permisos), para vigilancia diurna y nocturna. Dichos equipos serán proporcionados por cuenta y riesgo de la empresa Licitante.



SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



**INSTITUTO
HONDUREÑO DE
GEOLOGÍA Y MINAS**



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, ^{Página 24 | 37}
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



Lista de Precio

		País del Comprador Honduras			Moneda de conformidad con la sub cláusula 09.4 del IO-09		Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Pagina No. _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. De Ítem	Descripción de los servicios	Fecha de inicio y final del servicio	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por cada ítem (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por ítem	Precio Total por ítem (Col. 6+8)
							Precio Total	



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página__de__páginas

1. Nombre jurídico del oferente <i>[indicar el nombre jurídico del oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Subcláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



**INSTITUTO
HONDUREÑO DE
GEOLOGÍA Y MINAS**

acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Col. Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, ^{Página 27 | 37}
Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.inhgeomin.gob.hn



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>



7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.





Formulario de Presentación de la Oferta

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado] Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];



N°	Concepto	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1					
IMPUESTOS APLICABLES					
OFERTA TOTAL					

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]



(g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente].

El día _____ del mes _____ del año _____.

[Indicar la fecha de la firma]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ [Indicar el Nombre de la Empresa] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario].



Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación /Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del



patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____ .

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



**INSTITUTO
HONDUREÑO DE
GEOLOGÍA Y MINAS**

**DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE
SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA